

LA PLATA, 23 MAR. 2000

VISTO la documentación adjunta, relacionada con la realización del 2º Seminario Internacional "Por una cultura de Paz", que se llevará a cabo en el marco de las actividades de la Cátedra UNESCO - AUGM "Cultura de Paz", en la Universidad Nacional de Entre Ríos del Grupo Montevideo, entre los días 23 y 24 de marzo de 2000 en la ciudad de Paraná y

CONSIDERANDO:

que es deber ineludible de la Universidad por su esencia y como Institución integrante de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, brindar su encendido apoyo a la temática que se desarrollará en dicho Seminario, como así también a la Declaración de Curitiba, Principios y Acciones;

que por consiguiente resulta necesario llevar a la práctica, en forma efectiva, los contenidos enunciados en dicha temática;

que la misma gira en torno a la educación en valores, actitudes y comportamientos relativos a la Cultura de Paz, la Educación como un bien público, la incorporación de la temática en la currícula y en la vida universitaria, la formación de formadores, la Educación para la integración y la dimensión de género, ambiental y generacional;

que la forma más apropiada y concreta de hacer realizables estos propósitos, es la creación de una cátedra que funcione en el Marco del Grupo Montevideo en el ámbito de esta Casa de Estudios;  
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata la cátedra "Cultura de Paz", en el marco de las actividades que realiza la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, adhiriendo al propio tiempo, a la Declaración de Curitiba, Principios y Acciones.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Cátedra creada será coordinada por la Abog. María Isabel RICCIARDI.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, a la Prosecretaría de Relaciones Institucionales, a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Medios y Comunicación y a la Coordinadora designada; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.

RESOLUCION Nº

138

D.E.O.
SV. 3

*Amulstian*  
 PROF. ING. LUIS JULIAN LIMA  
 PRESIDENTE  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA